

**Mandato del Relator Especial sobre los derechos de los indígenas**

REFERENCE: UA Indigenous (2001-8)  
CRI 1/2012

29 de febrero de 2012

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General y con la resolución 15/14 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, me dirijo a Usted para llevar a su atención urgente la situación de **supuestas agresiones cometidas en contra de miembros de la comunidad indígena Térraba**, quienes ocupaban el liceo de la comunidad para exigir derechos a la educación. Cabe notar que entendemos que el Gobierno ha tomado unos pasos importantes para llegar a acuerdos con la comunidad Térraba respecto a esta situación y nos interesa saber cómo estos acuerdos están avanzando.

Además, como es de su conocimiento, he mantenido un diálogo con su Gobierno en relación con la comunidad Térraba, específicamente con respecto a los efectos del proyecto hidroeléctrico el Diquís sobre la comunidad. A pesar de no haber indicios de que estos sucesos guardan relación con la situación del proyecto el Diquís, considero que esta situación es de especial preocupación.

Según la información recibida:

El lunes, 20 de febrero de 2012, a las 9:30 a.m., un grupo de personas mayormente no-indígenas, armados con palos y machetes, entraron al liceo de Térraba por fuerza y agredieron a unos 70 miembros de la comunidad Térraba quienes habían ocupado el liceo desde el 13 de febrero de 2012. Alrededor de 17 personas resultaron heridas, incluyendo un menor a casusa del ataque. Estas personas fueron atendidas por la Cruz Roja. Según la información recibida, la fuerza pública llegó media hora después de los actos de agresión y hasta el momento, no han tomado acción para sancionar a los agresores.

La toma del liceo de Térraba tuvo su origen en el reciente nombramiento de personas ajenas a la comunidad para puestos de trabajo en esa institución. Un grupo de padres de familia, estudiantes y docentes ocuparon el liceo para exigir el nombramiento de docentes y personal administrativo indígenas Térraba con el fin de asegurar que la educación en la comunidad fuera culturalmente apropiada. Según se ha informado, los manifestantes Térraba exigieron al Gobierno una solución a los siguientes puntos, entre otros:

(a) que se de prioridad al nombramiento de docentes y personal administrativo de primaria y secundaria de la misma comunidad Térraba; (b) que los puestos de docentes y administradores indígenas sean nombrados por tres años; (c) que los docentes y administradores que no sean de la comunidad Térraba sean reubicados a liceos fuera de la comunidad y que en su puesto se nombren indígenas de la comunidad; (d) que se ejecute inmediatamente la firma de la construcción de la infraestructura del liceo de Térraba; (e) que se anulen previas propuestas del año 2011; (f) que haya menos intromisión de la Asociación de Desarrollo Integral de Térraba y otras personas y organizaciones ajenas al territorio, y que el Ministerio de Educación Pública respete las recomendaciones del Consejo de Mayores indígenas téribes; (g) que se asignen plazas docentes en todos los centros educativos del territorio para la enseñanza de la lengua y cultura Térraba; (h) que se promueva y ejecute la formación y capacitación de docentes indígenas a nivel de primaria y secundaria; (i) que se prevengan represalias por parte de la policía o Ministerio de Educación Pública en contra las personas que participaron en la manifestación; y (j) que un indígena Térraba sea nombrado Supervisor del Circuito Indígena de Térraba.

Entiendo que después de estos eventos, el Gobierno de su Excelencia ha tomado unos pasos importantes para atender a las demandas de la comunidad Térraba y para responder a los asuntos de fondo de esta situación. Según la información que he recibido, en los días 20 y 21 de febrero del presente año, el Ministerio de Educación Pública (MEP) acordó con la comunidad Térraba que el liceo de Térraba será administrado por una persona indígena y que se empezarán gestiones para la construcción de un nuevo liceo. Además, se acordó que los profesores que trabajen en el liceo serán indígenas, y que la comunidad entregaría opciones de candidatos para estos puestos. Por otra parte, los miembros de la comunidad Térraba que ocupaban el liceo acordaron salir de las instalaciones de la escuela para que los estudiantes pudieran regresar a sus clases.

Estimo relevante hacer referencia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que contó con el voto afirmativo de Costa Rica, y la cual en su artículo 14 versa: “Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje”. Asimismo, también cabe señalar el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales, ratificado por Costa Rica, que dispone en su artículo 27: “Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares” [y se] “deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de estos programas...”

Quisiera solicitar respetuosamente una respuesta de su Gobierno en relación con la información contenida en esta comunicación. Me interesa conocer la opinión de su Gobierno en cuanto a la veracidad de esta información y cualquier otra información que su Gobierno estime relevante.

En particular, quisiera saber sobre las medidas que tomará el Gobierno de su Excelencia, especialmente el Ministerio de Educación Pública, para implementar los acuerdos logrados el día 21 de febrero de 2012 con respecto a esta situación.

Asimismo, quisiera saber sobre las medidas específicas que ha tomado su Gobierno para garantizar la seguridad de las personas que participaron en esta protesta, para investigar los sucesos de agresión y violencia ocurridos el día 20 de febrero de 2012 con el fin de sancionar los actos de agresión conforme a la ley, y para evitar que se produzcan incidentes de violencia adicionales.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

James Anaya  
Relator Especial sobre los derechos de los indígenas